ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

La Municipalidad de San Dionisio, al Público en General informa, que con respecto a Listado de Asesores, que hayan prestado servicios a nuestra Institución.-

Se ha Consultado Información y se ha comprobado que en el periodo de enero a marzo del año 2017, no se ha contratado ASESORES, por lo que:

En base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente La Categoría antes mencionada, requerida su divulgación con base al artículo 10 inc. 6 de la LAIP.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Dionisio, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz

Oficial de Información